

C 1- Verbal DIVISORIO RAD. 73449-31-03-002-2018-00065
Demandante. JAIME ENRIQUE ROMAN CAMARGO Y MARLEN CECILIA ROMAN CAMARGO
Demandado. MARIA IINES GONZALEZ ROMAN y otro

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Septiembre dieciocho de dos mil veinte.

A efectos que se materialice lo ordenado en la providencia de fecha octubre diecisiete de dos mil diecinueve (numeral 3º parte resolutive), por secretaria elaborase el despacho comisorio respectivo, para que la parte interesada lo allegue ante el comisionado, quien desarrollará la citada diligencia de secuestro, dentro de las posibilidades que se den, dada la emergencia sanitaria por la que estamos atravesando.

NOTIFIQUESE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>42</u>	De hoy <u>21 Sep / 20</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	